

**El proceso de institucionalización: ¿Qué cambios ocurren en la vida de los ancianos?****O processo de institucionalização: o que muda na vida da pessoa idosa?****Institutionalization process: what changes in the life of the elder?****Recibido: 25/09/2016****Aprobado: 14/04/2017****Publicado: 03/08/2017****Ana Carolina Fernandes Silva<sup>1</sup>****Maria Florência dos Santos<sup>2</sup>****Thamiris Inoue Rios<sup>3</sup>**

Esta es una reflexión que tiene como objetivo comprender los cambios que el proceso de institucionalización provoca en la vida de la persona anciana e identificar el papel de la familia y del Estado en relación al cuidado del anciano en el contexto de Instituciones de Larga Permanencia para Ancianos (ILPAs). El envejecimiento poblacional en Brasil está creciendo y en una coyuntura de transformaciones sociales, económicas, culturales, el sistema de valores y de nuevos grupos familiares. La búsqueda de ILPAs, delante de la perspectiva demográfica y social, está aumentando y representando una nueva alternativa de vivienda para la persona anciana. Se destaca que uno de los factores que culminan en la institucionalización de la persona anciana es la reducción de la red de apoyo social durante el envejecimiento. En el cotidiano de la vida de las personas ancianas institucionalizadas, las ILPAs deben desarrollar actividades que posibiliten al anciano intercambios de saberes y experiencias.

**Descriptor:** Anciano; Institucionalización; Familia.

Esta é uma reflexão que tem como objetivo compreender as mudanças que o processo de institucionalização provoca na vida da pessoa idosa e identificar o papel da família e do Estado em relação ao cuidado do idoso em contexto de ILPI. O envelhecimento populacional no Brasil está crescendo, e em uma conjuntura de transformações sociais, econômicas, culturais, no sistema de valores e de novos arranjos familiares. A procura por ILPI's, diante da perspectiva demográfica e social, está aumentando e representando uma nova alternativa de moradia para a pessoa idosa. Destaca-se que um dos fatores que culminam a institucionalização da pessoa idosa é a redução da rede de apoio social durante o envelhecimento. No cotidiano da vida das pessoas idosas institucionalizadas, as ILPI's devem desenvolver atividades que possibilitem a pessoa idosa trocas de saberes e experiências.

**Descriptor:** Idoso; Institucionalização; Família.

This is a reflection aiming at understanding what changes the institutionalization process brings to the life of the elder, and identify the role of the family and of the state regarding elder care in the context of an Elderly Long Permanence Institution. Population aging in Brazil is increasing, and that happens in a context of social, economic and cultural change, in the value system and in new family arrangements. The search for ELPI, in the face of this demographic and social perspective, is increasing, and represents a new alternative of housing for the elderly. It stands out that one of the factors that culminate in the institutionalization of the elderly is the reduction of their social support network as they age. In the daily life of the institutionalized elderly, ELPis should develop activities that enable the elderly person to exchange knowledge and experiences.

**Descriptor:** Aged; Institutionalization; Family.

<sup>1</sup> Asistente Social. Especialista en Salud de la Mujer y del Recién Nacido. Especialista en Salud del Anciano en la modalidad Residencia Integrada Multiprofesional en Salud. Maestranda en Servicio Social por la Facultad de Ciências Humanas e Sociais da Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho – (UNESP) - Campus de Franca/SP/Brasil. Miembro del "Grupo de Estudos e Pesquisas "Envelhecimento Humano, Políticas Públicas e Sociedade" del CNPq. ORCID 0000-0003-4469 E-mail: anacarol.fersilva@hotmail.com

<sup>2</sup> Asistente Social. Especialista en Terapia Intensiva Adulto en la modalidad Multiprofesional en Salud. Maestranda en Servicio Social por la UNESP, Franca/SP/Brasil. Miembro del "Grupo de Estudos e Pesquisas "Envelhecimento Humano, Políticas Públicas e Sociedade" del CNPq. ORCID 0000-0001-6636-3902 E-mail: maria\_s.social@hotmail.com

<sup>3</sup> Asistente Social. Especialista en Salud del Anciano en la modalidad Residencia Integrada Multiprofesional en Salud. Maestranda en Servicio Social por la UNESP, Franca/SP/Brasil. Miembro del "Grupo de Estudos e Pesquisas "Envelhecimento Humano, Políticas Públicas e Sociedade" del CNPq. ORCID 0000-0002-7228-8846 E-mail: thamiris\_ir@hotmail.com

## INTRODUCCIÓN

El envejecimiento de la población está ocurriendo en una coyuntura de transformaciones sociales, económicas y culturales en el sistema de valores y de nuevos grupos familiares. Concomitante a este proceso crece la incerteza de las condiciones de cuidados que estos longevos irán a vivenciar, pues con la caída de la fecundidad, la entrada de la mujer en el mercado de trabajo, que era la tradicional cuidadora, esta responsabilidad pasa ahora a ser deuda con el Estado y el mercado privado, por medio de Instituciones de Larga Permanencia para Ancianos (ILPA).

En Brasil el origen de instituciones que cuidan a las personas ancianas fue con los asilos y con la ausencia de políticas públicas mantenidas por la caridad de algunas personas. De acuerdo con la sugerencia de la Sociedad Brasileira de Geriatria y Gerontología – SBGG, los asilos pasaron a formar parte de la red de asistencia social y también de la salud, y se denominaron como Institución de Larga Permanencia para Ancianos (ILPAs)<sup>1</sup>.

Las ILPAs son definidas por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria – ANVISA en la resolución de la Junta Directiva Colegiada – RDC Nº 283, de 26 de septiembre de 2005, como instituciones gubernamentales o no, de carácter residencial, destinadas a domicilios colectivos de personas con edad igual o superior a 60 años, con o sin soporte familiar, en condición de libertad y dignidad y ciudadanía. Tal resolución también prevé las normas para funcionamiento de las ILPAs<sup>2</sup>.

Por medio de colecta de censo realizada en el territorio nacional en el periodo de 2007 a 2009, por regiones, se sabe que 65,2% de las ILPAs son de naturaleza filantrópica, 6,6% son públicas, con predominancia de las municipales; la presencia de las mujeres predomina representando 57%. El recurso para mantener tales instituciones viene de los residentes y/o familiares en un 57%, financiamiento público 20% y con recursos propios en 16%<sup>2</sup>.

El financiamiento público no es muy expresivo, pero contribuye también, por medio de asociaciones, con el suministro de

medicamentos y servicios médicos. Estas asociaciones son hechas muchas veces por instituciones privadas y/o filantrópicas, como: asociaciones, instituciones religiosas, universidades, y que utilizan aún los recursos destinados al público, es decir, el financiamiento destinado al sector público acaba siendo redistribuido a otros sectores, haciendo que el público se torne más precarizado e insuficiente para atender a las demandas sociales<sup>2</sup>.

Tradicionalmente, la red de relaciones primarias de los individuos ha sido la familia, por ser el primer núcleo de referencia de las personas en la vida social y por conformar su condición social. La familia es reconocida como instancia de protección social, inclusive en términos legales. En Brasil, además de constar de la Constitución Federal y del Código Civil, esta condición aparece en otras leyes vinculadas a la protección social, que establece la responsabilidad de la familia con sus miembros y afirma que para el acceso a los beneficios es necesario que se compruebe que los individuos no posean medios de proveer su manutención y ni tenerlos proveídos por su familia<sup>3</sup>.

En esta perspectiva, es necesario reflexionar acerca del papel del Estado delante del aumento de la expectativa de vida de la población brasileira, pues las condiciones materiales de producción y reproducción social bajo la lógica del sistema vigente (prevalencia de la producción para la valorización del capital en vez de la satisfacción de las necesidades humanas y sociales) es generadora de pobreza, desempleo y desvalorizaciones sociales. Esta situación se agrava con las nuevas formas de exploración: precariedades en el trabajo y el desmantelamiento de la protección social, construida históricamente en respuesta de los males sociales; de la vulnerabilidad, mediante políticas de seguridad social.

Muchas personas en la ancianidad se tornan dependientes de sus familias y cuando éstas por varios motivos no las quieren o no poseen condiciones financieras para manutención socioeconómica, las ILPAs son buscadas. Se acrecienta a esto las denuncias

de negligencia y/o abandono a las personas ancianas.

Después de adentrarnos al espacio de institucionalización, generalmente, las personas necesitan rescatar y/o fortalecer vínculos fragilizados o inclusive rotos y para esto cuentan con las actividades desarrolladas por el equipo de profesionales que constituyen las ILPAs.

Así, este artículo tiene como objetivo comprender los cambios que el proceso de institucionalización provoca en la vida de la persona anciana e identificar el papel de la familia y del Estado en relación al cuidado del anciano en el contexto de ILPA.

## MÉTODO

Esta reflexión se fundamentó en el materialismo histórico dialéctico, propuesto por Marx, pues este posibilita la comprensión de la realidad por el análisis concreto/material de las relaciones sociales. Puesto que la sociedad está impregnada de relaciones sociales condicionadas por el modo de producción capitalista y todas las consecuencias advenidas de este proceso<sup>4</sup>.

Creemos que sea dialéctico ya que entendemos los acontecimientos como procesos que no son estáticos, estos se encuentran en constante movimiento. Para la comprensión de la realidad dialéctica no se debe fragmentarla, perdiéndose en números y conceptos.

Es necesario asimilarla como proceso constante de cambio que cargan los hechos nuevos, viejos acontecimientos y a partir de este punto analizar números y formulaciones conceptuales. El método materialista histórico-dialéctico se caracteriza por el movimiento del pensamiento a través de la materialidad histórica de la vida de los hombres en sociedad<sup>4</sup>.

Para tal abordaje reflexivo se usaron algunas referencias y legislaciones del área.

## RESULTADOS

Los estudios colectados mostraron que el envejecimiento poblacional en Brasil está creciendo, y en una coyuntura de transformaciones sociales, económicas y

culturales, en el sistema de valores y de nuevos grupos familiares.

La búsqueda de ILPAs, delante de la perspectiva demográfica y social, está aumentando y representando una nueva alternativa de vivienda para la persona anciana.

## DISCUSIÓN

### *Los cambios ocurridos en la vejez: familia x ILPAs*

La población anciana crece considerablemente en el mundo, y Brasil acompaña también esta realidad, aunque de forma diferenciada de los países desarrollados que vivenciaron este proceso hace más de cien años. En Inglaterra, por ejemplo, tal proceso, aún en marcha, se inició después de la revolución industrial<sup>5</sup>. Es necesario hacer hincapié que no todos los países del mundo alcanzaron el privilegio de envejecer<sup>6</sup>.

Para los países que están conquistando el derecho a envejecer, resta saber: ¿cómo sucede esto? ¿Será con calidad y autonomía? Las familias ¿están preparadas?, ¿reciben asistencia y apoyo del Estado para cuidar, en los casos de pérdida de autonomía y de funcionalidad, a las personas ancianas? ¿Para dónde van aquellos que no poseen familias o que éstas no consiguen dar el apoyo necesario o incluso los abandonan por factores diversos?

La familia es la institución primaria donde el ser humano aprende las primeras normas sociales y el proceso de socialización, además de eso, la familia posee funciones impuestas históricamente por la sociedad, pero por depender de sus condiciones socioeconómicas, esta podrá necesitar apoyo y asistencia del Estado.

En la sociedad capitalista, estas funciones van desde la reproducción biológica, material, hasta la reproducción social de sus miembros, como la manutención de la estructura familiar y de la sociedad, como espacio de generación de afecto, cuidado, seguridad, sentimientos de pertenencia, de grupo, espacio de solidaridad primaria. Se puede decir también que se trata de un espacio de reproducción de jerarquía,

de autoridad, de dominación por la edad, sexo; inclusive, espacio de conflictos y relaciones de fuerzas, de lucha por el poder<sup>7</sup>.

Así, la familia tiene la responsabilidad de la reproducción biológica, del cuidado para manutención de las necesidades básicas de sus miembros, socialización y afecto. Históricamente el hombre fue el encargado de mantener económicamente a la familia y a la mujer le pertenecía el cuidado de los hijos y de la casa, pero con la entrada de la mujer en el mercado de trabajo y los cambios ocurridos en la estructura familiar, actualmente la mujer además de cuidar la casa, también contribuyó o, inclusive, es la única responsable por mantener a la familia económicamente.

El espacio donde la familia convive y divide responsabilidades, cuidados y tareas es también un lugar de poder, status, autoridad y conflictos. Los padres tienen autoridad en relación a los hijos, que deben obedecer sus normas y reglas, que pueden formar parte del proceso educativo. También puede existir la disputa de poder entre los hermanos menores con los mayores y la disputa entre los sexos.

Las relaciones sociales que se establecen entre los miembros de la familia pueden cambiar con el pasar de los años, un ejemplo es la relación entre padres e hijos, que en la vejez estos pasan a cuidar de aquellos, invirtiendo las responsabilidades.

Otro aspecto relevante es que el crecimiento de la población anciana en los países desarrollados se efectivizó de forma gradual y permitió un planeamiento más adecuado por parte del gobierno y sociedad civil para enfrentar las expresiones de la cuestión social generada por el aumento de las personas ancianas. Por lo contrario, en países en desarrollo, la celeridad de este proceso y la precariedad de los servicios en salud, educación y seguridad no proporcionaron una visión de vejez en su totalidad<sup>8</sup>.

Se verifica que hay un contingente significativo de personas ancianas portadoras de enfermedades crónicas no transmisibles, lo que trae como implicación directa, en conjunto con el aumento de la

población anciana, el incremento sustancial de la demanda por la estructuración de la red de servicios de modo a asegurar la manutención de los ancianos en la familia, estimulando su autonomía y mejor calidad de vida, sin que se haya comprobado la correspondencia adecuada por parte de las políticas públicas<sup>8</sup>.

El crecimiento de la población anciana y de las enfermedades crónicas que afectan a este segmento poblacional solicita servicios de salud que deben estructurarse para el atendimento digno de la persona anciana con sus familias, buscando instigar su autonomía e independencia. Sin embargo, es necesaria la inversión en las políticas públicas, lo que en realidad no está ocurriendo, pues tales políticas son cada vez menores, dirigiendo la responsabilidad a la familia.

La responsabilización familiar es una tendencia que se expande con el avance de las reformas neoliberales, que pregonan la disminución de las demandas del Estado como mecanismo de reducción de los gastos sociales, repasándolas o dividiéndolas con la sociedad civil; como también sectores de la izquierda, inclusive de los movimientos sociales y ONGs, que demandan alteraciones en las relaciones Estado/sociedad y refuerzan la cultura solidaria en la sociedad civil en la prestación de servicios sociales, así como defienden el retorno de la solidaridad para el interior de la sociedad, familia y comunidad<sup>7</sup>.

La familia por ser un espacio de conflictos podrá necesitar la intervención del Estado, a través de políticas sociales, principalmente aquellas que pertenecen a la clase trabajadora, que debido a las condiciones socioeconómicas, pueden necesitar apoyo, orientación y asistencia material y social para desarrollar sus funciones y cuidar sus miembros.

En la historia de la sociedad es posible percibir cómo la lucha de clases sociales contribuye a los diferentes modos de envejecer. Un ejemplo sería un viejo operario jubilado y un dueño de los medios de producción. Las condiciones materiales influyen en las condiciones biológicas y

sociales, de las cuales no se puede afirmar que los hombres envejecen de manera igual, aunque todos los seres humanos pasen por ese proceso, la forma como irá a suceder depende, entre otras cosas, de las condiciones socioeconómicas de cada uno<sup>9</sup>.

Delante de tal realidad, es urgente y necesario considerar que independientemente de los cambios en la estructura y modelos familiares, esta familia continua siendo un agente primario de protección a sus componentes, sean niños, jóvenes, dependientes, ancianos, enfermos crónicos, desempleados; a su vez, esta familia puede necesitar protección y apoyo del Estado para desarrollar su papel<sup>10</sup>.

En este sentido, se afirma que la vejez no es homogénea y siendo la clase trabajadora compuesta por hombres que venden su fuerza de trabajo (tratados en la mayoría de las veces como mercancía) viven en la vejez la tragedia del fin de la vida<sup>11</sup>. Delante de tal realidad, muchas familias acaban dejando los ancianos solos, necesitando entonces, de institucionalización, sea por la falta de condiciones socioeconómicas, por la cuestión del afecto y/o de las relaciones establecidas entre los miembros de la familia.

La familia aquí es entendida como un conjunto de personas unidas que va más allá de lazos consanguíneos, pudiendo ser también afectivos y/o de solidaridad<sup>12</sup>. Así, cuando las personas ancianas no poseen familia o una red de apoyo con quien puedan contar en los momentos de necesidad, tales como: situación física, financiera y social, podrán necesitar vivir en ILPAs, para garantizar cuidados mínimos de sobrevivencia.

La ley n° 10.741 de 2003<sup>13</sup> (que dispone sobre el Estatuto del Anciano) en su capítulo VIII y artículo 35° apunta que todas las entidades de larga permanencia, o casa-hogar, son obligadas a firmar contrato de prestación de servicios a la persona anciana refugiada y además que a las entidades filantrópicas, o casa-hogar, es facultada la cobranza, no pudiendo sobrepasar 70% de cualquier beneficio de seguridad social o de asistencia social recibido por el anciano.

Inclusive, en el referido documento, en el artículo 36° se enfatiza que la recepción de ancianos en situación de riesgo social, por adulto o núcleo familiar, caracteriza la dependencia económica, para los efectos legales. Además, en el capítulo IX, artículo 37° se resalta el derecho a habitación, en que el anciano tiene derecho a vivienda digna, en el seno de la familia natural o sustituta, no acompañado de sus familiares, cuando el anciano lo desee, o, inclusive, en institución pública o privada<sup>13</sup>.

### ***Las ILPAs como garantía del derecho a la vivienda "institucionalizada": ¿qué cambia?***

En Brasil, en la Constitución Federal de 1988<sup>14</sup> el derecho a la vivienda fue incluido a partir de la alteración realizada por la Enmienda Constitucional n° 26, del año de 2000, así, el artículo 6° pasó a considerar que son derechos sociales la educación, la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, el transporte, el esparcimiento, la seguridad, la jubilación, la protección a la maternidad y a la infancia, la asistencia a los desamparados, en la forma de la Constitución<sup>14</sup>.

En este contexto el Estatuto del Anciano (Ley n° 10.741 de 2003)<sup>13</sup> en su artículo 3° establece que es obligación de la familia, de la comunidad, de la sociedad y del Poder Público asegurar a la persona anciana, con absoluta prioridad la efectivación del derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la cultura, al deporte, al esparcimiento, al trabajo, a la ciudadanía. A la libertad, a la dignidad, al respeto y a la convivencia familiar y comunitaria.

Así, incluso la ley estableciendo primero como obligación de la familia, se hace necesario considerar el inciso V de este mismo artículo que enfatiza el atendimento por su propia familia, en detrimento del atendimento en asilos, excepto de los que no la posean o carezcan de condiciones de manutención de la propia sobrevivencia.

La permanencia de la persona anciana en su propio hogar es una situación que debe ser preservada y estimulada. Sin embargo, el crecimiento de la población anciana ha llevado a muchos familiares a buscar la

internación del anciano en Institución de Larga Permanencia para Ancianos, como opción de vivienda, por no reunir condiciones financieras para asumir con la subsistencia de este pariente, sin generar pérdida propia o del restante de la familia<sup>15</sup>.

Infelizmente es una realidad, agravada por la red precaria de protección a la persona anciana. El Estatuto del Anciano (Ley nº 10.741 de 2003)<sup>13</sup> refuerza esta necesidad cuando apunta en su capítulo IX, art. 37, párrafo 1º que la asistencia integral en la modalidad de entidad de larga permanencia será prestada cuando fuere verificada inexistencia de grupo familiar, casa-hogar, abandono o carencia de recursos financieros propios o de la familia<sup>13</sup>.

Las ILPAs que abrigan ancianos son instituciones gubernamentales o no, de carácter residencial, destinadas al domicilio colectivo de personas con edad igual o superior a 60 años, con o sin soporte familiar, en condición de libertad, dignidad y ciudadanía<sup>1</sup>.

Uno de los factores que culminan la institucionalización del anciano es la reducción de la red de apoyo social durante el envejecimiento. Durante este proceso, la persona anciana se ve excluida de su contexto familiar y pierde, en la mayoría de los casos, el contacto con sus familiares.

Tales circunstancias ofrecen riesgo al rompimiento de los vínculos afectivos y al aislamiento social que repercuten en reacciones de las personas, como miedo, tensión, tristeza, angustia, desesperación, inseguridad, entre otros<sup>16</sup>. Estudios revelan que tal situación agrava el proceso de enfermedad, envejecimiento no saludable y muerte<sup>17</sup>.

La falta de convivencia con la familia y/o amigos/vecinos podrá provocar la muerte inclusive la persona estando aún viva, debido a la ausencia de perspectiva de vida, de utilidad, de cariño, de atención. Pues con la institucionalización por aquellos que la persona anciana dedicó la vida y que por los cuales posee sentimientos y creía que pudiesen cuidarla en esta fase de la vejez, incluso con todos los conflictos intrafamiliares y dificultades

socioeconómicas que puedan existir, la sociedad y el propio anciano aún esperan que la familia cuide a sus ancianos en un hogar.

El Estado responsabiliza a la familia en este cuidado, conforme está apuntado en el Estatuto del Anciano (Ley nº 10.741 de 2003)<sup>13</sup>, pero no garantiza los medios adecuados para que esto ocurra.

Los principales motivos que conducen a un anciano a buscar una ILPA se encuentran en el auxilio de las prácticas religiosas, combate a la soledad, con la convivencia, seguridad, necesidad de cuidados, conflictos y exclusión familiar. Como procesos adaptativos, existe el sentimiento de pérdida, enfrentamiento y renuncia de la autonomía por la seguridad institucional<sup>18</sup>.

En contrapartida, inclusive sabiendo que las ILPAs tienen el compromiso de satisfacer las necesidades reales de las personas ancianas, proporcionándoles calidad de vida, no siempre son ofrecidas actividades a estas personas. Se impregna en el cotidiano de las instituciones la ausencia de profesionales calificados, dificultades financieras e inclusive restricción de espacio físico para el desarrollo de acciones diferenciadas. Así, esta realidad genera a las personas ancianas demasiado tiempo ocioso, que puede agravar o llevar a la angustia, tristeza y depresión, entre otras enfermedades<sup>19</sup>.

Muchas personas ancianas encaran el proceso de institucionalización como pérdida de libertad, abandono por los hijos, aproximación de la muerte, además de la ansiedad en cuanto a la conducción del tratamiento dado por los profesionales, visto que la institución posee normas y reglas propias a ser seguidas por sus participantes<sup>20</sup>.

La persona anciana estaba acostumbrada a sus propias reglas y libertad en realizar sus actividades, sin embargo, con la entrada en una institución, esta siente la pérdida de su autonomía, dado que pasará a convivir con otras personas desconocidas, en un nuevo ambiente. Esta necesita adaptarse, ser flexible con algo ya conocido y establecido en la vida, es decir, la propia rutina, hábitos y costumbres (muebles,

retratos y objetos que representan mucho, que forman parte de su historia de vida).

Con la nueva realidad – la institucionalización, la persona puede sentir “la llegada del fin de la vida”, abandonada y desamparada por los familiares, principalmente cuando se trata de hijos y tornarse aprensiva en relación al cuidado y/o tratamiento que recibe de los trabajadores de la ILPA, es decir, pasa por un proceso de cambios y adaptación a la nueva vivienda y al nuevo ritmo de vida. Con la institucionalización, raramente encuentran una sustitución. Muchas de estas instituciones son, por lo tanto, desiertos de soledad<sup>17</sup>.

Se enfatiza que el anciano institucionalizado tiene el sentimiento de “exclusión”, además del resentimiento por haber sido abandonado por la familia, sintiéndose como un fardo o sobrecarga para la familia<sup>21</sup>. Algunos se sienten angustiados, desesperados e inseguros, y, cuanto mayor fuere la pérdida de este vínculo familiar, más intensas y diversificadas serán esas reacciones, pudiendo perjudicar en un futuro la salud de la persona anciana.

En este contexto, la mayoría de los ancianos siente vergüenza de decir que fueron internados contra su propia voluntad, prefiriendo argumentar que la internación se dio debido a problemas de salud o por falta de condición financiera de la familia, intentando omitir las amenazas sufridas por los familiares.

## CONCLUSIÓN

El proceso de institucionalización puede acarrear alteraciones significativas en la vida de las personas ancianas, envolviendo cambios ambientales y relacionales.

Cambiar de ciudad, de barrio, de casa, dejar sus objetos, sus muebles, sus amigos, vecinos, parientes y pasar a convivir en un espacio nuevo y con personas desconocidas puede ser un proceso de sufrimiento para la persona anciana, sin embargo, puede ser aún un espacio donde esta población tenga sus necesidades básicas del día a día satisfechas por los profesionales vinculados a las instituciones.

Así, las ILPAs son un derecho legal destinado a aquellos que no posean una red de apoyo y/o que la familia no tenga condiciones de cuidar a este anciano, lo que hace que encuentre en estas instituciones la garantía de una vivienda con condiciones básicas de salud, higiene, alimentación y otras.

Para la materialización de tales derechos, se hace necesaria la formulación y ejecución de políticas sociales, sean estas de asistencia o fortalecimiento de las familias, así como garantizar que las ILPAs ofrezcan servicios que atiendan a las necesidades reales de la persona anciana en proceso de institucionalización. Para esto, son necesarias luchas que reivindiquen del Estado la efectivación de asistencia a las familias y los derechos garantizados para el segmento anciano.

Aún se tiene la visión de que las instituciones de larga permanencia deben ser para aislamiento del anciano, los llamados “depósitos de viejos”. Para esto, vale resaltar que es posible pensar en una nueva concepción sobre el proceso de envejecimiento, en el cual se comprenda a la persona anciana en una perspectiva de totalidad, en constante proceso de transformación y dentro de una sociabilidad de fenómenos complejos de lo real, a saber: modo de producción capitalista, desigualdad social, falta de acceso a las políticas sociales y otros.

Prepararse para el envejecimiento poblacional, en el caso de Brasil, va a exigir nuevas concepciones de vivienda, que sean pensadas más allá de las necesidades de alimentación, higiene personal, servicio médico y/o lugar para descanso. La persona anciana solo será vista de modo diferente con la transformación de esta sociabilidad, y esta transformación solo será viable a partir de acciones y estrategias concretas y efectivas en el cotidiano.

En el día a día de la vida de las personas ancianas institucionalizadas, las ILPAs deben desarrollar actividades que posibiliten a la persona anciana intercambios de saberes y experiencias.

## REFERENCIAS

1. Camarano AA, Kanso OS. As instituições de longa permanência para idosos no Brasil. *Rev Bras Estud Popul.* [Internet]. 2010 [citado en 11 jun 2016]; 27:(1):233-5. Disponible en: <http://ww2011w.scielo.br/pdf/rbepop/v27n1/14.pdf>
2. Agência Nacional de Vigilância Sanitária. Resolução da Diretoria Colegiada RDC, nº 283, de 26 de setembro de 2005 [Internet]. D.O.U., Brasília, DF, 27 set 2005 [citado en 11 jun 2016]. Disponible en: <http://sbgg.org.br/wp-content/uploads/2014/10/rdc-283-2005.pdf>.
3. Campos MS, Miotto RCT. Política de assistência social e a posição da família na política social brasileira. *Ser Soc.* 2003; 1(1):165-90.
4. Gil AC. Métodos e técnicas de pesquisa Social. 6ed. São Paulo: Atlas; 2008.
5. Veras R. A longevidade da população: desafios e conquistas. *Ser Soc Soc.* 2003; 75:19-35.
6. Paiva SOC. Envelhecimento, saúde e trabalho no tempo do capital. São Paulo: Cortez; 2014.
7. Teixeira SM. Família e as formas de proteção social primária aos idosos. *Rev Kairós.* [Internet]. 2008 [citado en 11 jun 2016]; 11(2):59-80. Disponible en: <http://revistas.pucsp.br/index.php/kairós/article/view/2393/1486>.
8. Mendonça A. Envelhecimento activo e educação ao longo da vida. Funchal: Universidade da Madeira; 2012.
9. Beavouir S. A velhice. Rio de Janeiro: Nova Fronteira; 1990.
10. Carvalho MCB. Famílias e políticas públicas. In: Acosta AR, Vitale MAF, orgs. Família: redes, laços e políticas públicas. 5ed. São Paulo: Cortez, 2010.
11. Haddad EGM. A Ideologia da velhice. São Paulo: Cortez; 1986.
12. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome (Br). Secretaria Nacional de Assistência Social. Política Nacional de Assistência Social. Brasília, DF: MDS; 2004.
13. Presidência da República (Brasil). Lei nº 10.741, de 1 de outubro de 2003. Dispõe sobre o Estatuto do Idoso e dá outras providências [Internet]. D.O.U., Brasília, DF, 3 out 2003 [citado en 10 mayo 2016]. Disponible en: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/2003/l10.741.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2003/l10.741.htm) Accedido en Maio/2016.
14. Presidência da República (Brasil). Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. [Internet]. D.O.U., Brasília, DF, 5 out 1988 [citado en 11 jun 2016]. Disponible en: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Constituicao/Constituicao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/Constituicao.htm).
15. Freitas AAAM, Bernardi R. O acesso à moradia em instituições de longa permanência para idosos: direito social e políticas públicas voltadas à pessoa idosa garantidoras do direito fundamental. [Florianópolis, SC]: Publica Direito; [2014] [citado en 11 jun 2016]. Disponible en: <http://www.publicadireito.com.br/artigos/?cod=46c3b2e84687fd51>.
16. Silva CA, Carvalho LS, Santos ACPO, Menezes MR. Vivendo após a morte de amigos: história oral de idosos. *Texto & Contexto Enferm.* 2007; 16(1):97-104.
17. Elias N. Solidão dos moribundos. Rio de Janeiro: J. Zahar; 2001.
18. Bessa MEP, Silva MJ. Motivações para o ingresso dos idosos em instituições de longa permanência e processos adaptativos: um estudo de caso. *Texto & Contexto Enferm.* 2008; 17(2):258-65.
19. Guimarães AA, Simas JN, Farias SF. O ambiente asilar e a qualidade de vida do idoso. *A Terceira Idade.* 2005; 16(33):54-71.
20. Born T. Cuidado ao idoso em instituição. In: Papaléo Neto M. (org). *Gerontologia.* São Paulo: Atheneu; 2002.
21. Carmo HO, Rangel JRA, Ribeiro NAP, Araújo CLO. Idoso institucionalizado: o que sente, percebe e deseja? *RBCEH, Rev Bras Ciênc Envelhecimento Hum.* [Internet]. 2012 [citado en 10 mayo 2016]; 9(3): 330-40. Disponible en: <http://www.upf.br/seer/index.php/rbceh/article/viewFile/1274/pdf>.

## CONTRIBUCIONES

Ana Carolina Fernandes Silva, Maria Florência dos Santos y Thamiris Inoué Rios fueron responsables por la elaboración del presente artículo, teniendo responsabilidad sobre las informaciones.

## Cómo citar este artículo (Vancouver)

Silva ACF, Santos MF, Rios TI. El proceso de institucionalización: ¿Qué cambios ocurren en la vida de los ancianos? *REFACS* [Internet]. 2017 [citado en: *agregar día, mes y año de acceso*]; 5(Supl 2):346-353. Disponible en: *link de acceso*. DOI:

## Cómo citar este artículo (ABNT)

SILVA, A. C. F.; SANTOS, M. F.; RIOS, T. I. El proceso de institucionalización: ¿Qué cambios ocurren en la vida de los ancianos? *REFACS*, Uberaba, v. 5, p. 346-353, 2017. Supl. 2. Disponible en: *<link de acceso>*. Accedido en: *agregar día, mes y año de acceso*. DOI:

## Cómo citar este artículo (APA)

Silva, A. C. F., Santos, M. F. & Rios, T. I. (2017). El proceso de institucionalización: ¿Qué cambios ocurren en la vida de los ancianos? *REFACS*, 5(Supl 2), 346-353. Recuperado en: *agregar día, mes y año de acceso*. *Agregar link de acceso*. DOI.